



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Área de Disciplina Ambiental

C/ Alcalá, 16 - 3ª planta. 28014 - Madrid

EA



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/017505.4/12 Fecha: 10/02/2012 13:46

Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg. C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: ASOCIACION ECOLOGISTA DEL JARAMA EL SOTO

SM-5

**ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL
JARAMA EL SOTO**
Apdo. de Correos 62
28891 - Velilla de San Antonio (MADRID)

Nº DE EXPEDIENTE: 10-SAMA-02444.2/2011

(Cítese al contestar)

Se está tramitando en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el expediente arriba indicado a raíz de la denuncia presentada con fecha 4 de noviembre de 2011, por la Asociación Ecologista del Jarama El Soto, por el vertido de aguas fecales sin tratamiento a zonas abiertas y superficiales de suelos protegidos, pertenecientes a la zona D3 del Parque Regional del Sureste, procedentes de la urbanización Vallequillas, perteneciente al termino municipal de San Martín de Vega.

Con fecha 25 de noviembre de 2011, se solicitó al Área de Inspección Ambiental, que se girase visita de inspección a la zona de los vertidos denunciados para comprobar la situación de los mismos.

Con fecha 9 de diciembre de 2011 se giró visita de inspección a la zona, constatándose:

- La existencia de cinco puntos de vertido de aguas de residuales procedentes de la urbanización Vallequillas, sin tratamiento alguno y sin autorización de vertido por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- El abastecimiento de agua a través de un pozo de captación, sin contador de consumo.

En virtud de lo anterior, les comunicamos que se ha dado traslado del expediente a la Confederación Hidrográfica del Tajo dado que, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, podría resultar de su competencia.

Madrid, 10 de febrero de 2012

EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE DISCIPLINA AMBIENTAL DEL
MEDIO URBANO

Fdo.: Jaime Domínguez Perandones

